
EDITORIAL

Las reseñas que habitualmente publican las revistas no acostumbran ser ciertamente ni lo más atractivo de dichas publicaciones ni lo más leído de las mismas: las más de las veces son páginas que pasan inadvertidas a casi todos los lectores. Y con todo, algunas veces por lo menos, estas crónicas resultan interesantes, e incluso pueden llegar a ser "ejemplares" (en el sentido etimológico del término) y hasta "prospectivas" de lo que de una manera más general puede acontecer en el futuro. Es por ello precisamente que quisiéramos aludir aquí a una interesante reseña aparecida en *Notitiae* (febrero de 1985, págs. 113-114) con referencia a un Congreso litúrgico-pastoral que sobre liturgia y catequesis de la iniciación cristiana tuvo lugar en Roma del cuatro al seis del pasado mes de febrero.

Varios son los motivos por los que, pensamos, vale la pena subrayar la importancia de dicho Congreso: por la relevancia de algunos de los participantes, por la temática de las ponencias, por alguna de sus valientes conclusiones y por la singificatividad de la Revista que presenta dicha reseña.

Por lo que se refiere a los participantes señalemos, en primer lugar, la presencia de Mons. Virgilio Noé, Arzobispo-Secretario de la Sagrada Congregación del Culto Divino y, sobre todo, el hecho de que entre los ponentes se contara al arzobispo de Bari, Mons. Magrasi, figura relevante en el ámbito de la catequesis litúrgica tanto por su antigua cualidad de profesor de sacramentos en el Ateneo de S. Anselmo (una de las dos Facultades de más renombre en lo que se refiere a la enseñanza litúrgica) como por su actual cargo de Presidente de la Comisión episcopal de liturgia del episcopado italiano;

por lo que se refiere a la temática bastaría decir que unir liturgia y catequesis es ensamblar dos de las preocupaciones mayores de la pastoral de nuestros días; con referencia a la Revista que publica dicha reseña basta decir que *Notitiae* es el órgano oficioso de la Sagrada Congregación del Culto Divino y finalmente con referencia a las conclusiones cabe decir que alguna de ellas se sitúa con valentía en lo que podríamos decir va a constituir el objetivo del próximo Sínodo episcopal: la revisión sobre cómo la práctica posconciliar de los últimos años ha sido fiel a las orientaciones del Vaticano II o, por el contrario, no ha sabido interpretarlas correctamente.

Otro motivo por el que, pensamos, es útil aludir a las conclusiones de dicho Congreso es el hecho de que, terminadas ya las fiestas pascuales y a punto de concluir también el curso escolar, resulta interesante reflexionar con calma sobre las celebraciones pascuales en el ámbito concreto de la iniciación cristiana, sobre todo en torno al significado más exacto de los sacramentos en los que muchos niños han participado en estas semanas por vez primera en vistas, evidentemente, a lo que puede ser la práctica pastoral en los años futuros.

Este año 1985 ha sido, por otra parte, el primero en que ha estado vigente en España el decreto de la Conferencia Episcopal que retrasa la Confirmación a los 14 años, posponiéndola consiguientemente a la Primera Comunión. Y aunque sea verdad que el citado decreto —parece ser que por indicación explícita de Roma, y ello es altamente significativo y en cierta manera también “prospectivo”— deja a los Obispos diocesanos la libertad para seguir, si lo prefieren, la práctica que el nuevo Código continúa presentando como normal (es decir, celebrar la Confirmación alrededor de los siete años), con todo en la mayoría de diócesis —no en todas felizmente— se ha optado por retrasar la Confirmación a veces incluso más allá de los 14 años como norma o por lo menos como deseo de futuro.

Veamos, pues, algunas de las conclusiones de dicho Congreso: “Con referencia a la iniciación cristiana de los niños —afirman los participantes—, no obstante que la práctica actual obligue a posponer la Confirmación a la Primera Comunión, el Congreso *pide insistentemente* que los tres sacramentos Bautismo, Confirmación y Eucaristía no pierdan su identidad. En efecto, sólo una sabia y atenta catequesis litúrgica *que se apoye en los textos eucológicos y en los símbolos litúrgicos* es capaz de evitar concepciones que llevan fuera del verdadero camino”. No hay duda que estas palabras ponen el dedo en la llaga: la mayor parte de presentaciones de la Confirma-

ción de adolescentes, al centrarse y reducirse al compromiso y a la aceptación personal del bautismo (con ello inadvertidamente vuelven a parecerse muchísimo a aquellas presentaciones que hacían del confirmado un "soldado de Cristo"), nada tienen que ver con los textos y signos del Sacramento a los que raramente hace alusión la catequesis preparatoria.

La última de las conclusiones reza así: "Los participantes piden finalmente a los responsables que reexaminen el problema de la sucesión de los tres sacramentos en el respeto a la más genuina Tradición y a la mente del Vaticano II, incluso por exigencias de orden catequético y ecuménico". Dos puntos hay que notar en esta breve frase: el primero respeto a la "Tradición": es evidente que la Tradición no ha conocido jamás un sacramento de la Confirmación situado después de la Eucaristía para que el bautizado reafirme su compromiso: ver así la Confirmación no sólo es cambiar un detalle ritual o disciplinar, ni modificar un rito; es mucho más: es cambiar el contenido mismo del Sacramento, cosa que supera el mismo poder de la Iglesia. Finalmente por lo que se refiere a la *mente del Vaticano II* bastaría recordar el número 71 de la Constitución de Liturgia para ver que el Concilio quiso dar a la Confirmación su carácter de segundo paso de la iniciación, muy unido al Bautismo, y no un sacramento posterior y casi autónomo. La "mens" del Concilio aparece también con claridad diáfana en las numerosas alusiones que los Documentos del Vaticano II tienen a dicho sacramento; en *todas ellas* —este aspecto es muy importante para descubrir lo que pensaba el Concilio sobre la Confirmación— siempre nuestro Sacramento aparece colocado después del Bautismo y *antes de la Eucaristía*: así, por ejemplo en *Lumen Gentium* 11, 33, en los Decretos: *Sobre el Apostolado de los laicos* (n. 3); *Sobre la actividad misionera de la Iglesia*, (nn. 11 y 36) y *Sobre la vida y ministerio de los presbíteros*, (n. 5). Vale, pues, la pena reexaminar, como lo pide el Congreso de Roma, este importante problema a la luz del Vaticano II. Y sacar las oportunas consecuencias catequéticas y pastorales.

P.F.